INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-001-2026

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con lo dispuesto en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos a la única propuesta presentada en esta invitación pública:

NOMBRE DEL OFERENTE
FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL
NIT. No. 900.282.430-8
R/L WILLIAM HUMBERTO LOPEZ ARANGO
C.C No. 11.389.323 de Fusagasugá
Calle 31 #13 A- 51 Oficina 339 Panorama- Parque Central Bavaria
Bogotá D.C.
318-2895225
tejidosocial12009@yahoo.com

El Municipio de Tabio realizó la convocatoria a entidades sin ánimo de lucro para participar en la IP-001-2026 a través de la plataforma SECOP II.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma se recibió una sola oferta correspondiente a la **FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL.**

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal según Anexo No 1, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.	Presenta Carta de presentación suscrita por el representante legal del proponente, William Humberto López Arango. **CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Presenta Copia de C.C de representante legal, William Humberto López Arango. **CUMPLE**
Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar.	**NO APLICA**
Autorizaciones al Representante Legal del órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera	El R.L. no requiere conforme al certificado de Cámara de Comercio. **NO APLICA**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente. (a) El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (c) Las facultades del representante legal de la ESAL para presentar la oferta y obligar a la ESAL a cumplir con el objeto del convenio, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	Presenta Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición 14/09/2026, dentro de su objeto social la entidad sin ánimo de lucro, comprende actividades de: artísticos, culturales, recreativos, folclóricos y esparcimiento. **CUMPLE**

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Piñeros Corpas

- Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro, completa, con todas sus modificaciones y/o adiciones y con la constancia de estar debidamente registrada ante la Entidad competente. En el acta de constitución deberá constar: 1. El objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá contener dentro de sus fines el "Ejecutar programas artísticos, culturales, folclóricos y esparcimiento, generando espacios de integración y bienestar social." 2. El tiempo de constitución de la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá ser igual o superior a diez (10) años anteriores a la publicación de la invitación pública. - Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro y/o copia de estatutos vigentes en firme, donde se puedan verificar los órganos directivos, de administración y de control.	Presenta Acta de constitución de la en entidad privada sin ánimo de lucro **CUMPLE**

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Piñeros Corpas

CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley .789 de 2002) Si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.”.	El proponente presenta certificación de cumplimiento con las obligaciones sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales de conformidad con el art. 50 de la ley 789 de 2002, suscrita por la revisora fiscal Jennifer Andrea Romero Segura, en la cual indica encontrarse al día durante los últimos 6 meses. De quien allega: Copia C.C., copia tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes. **CUMPLE**
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad **CUMPLE**
Se consultará en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional y el Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad **CUMPLE**
Se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la ESAL y su representante legal	**CUMPLE**
El representante legal deberá aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**CUMPLE**
El representante legal deberá aportar a la propuesta la certificación de no medidas correctivas por cumplir	**CUMPLE**
Registro Único Tributario - RUT expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales.	Presenta RUT de la Fundación WR Tejido Social **CUMPLE**
Certificación bancaria, extracto o medio de verificación bancaria que pueda corroborar el municipio respecto al aporte de la entidad sin ánimo de lucro al convenio.	Presenta Certificación expedida por entidad financiera en la que indica que tiene una cuenta activa y vigente **CUMPLE**

Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, para lo cual debe presentar el certificado expedido por el Ministerio de Cultura, dando cumplimiento al decreto 1080 de 2015, decreto único reglamentario del sector cultural y el decreto 537 de 2017. El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre de la Convocatoria Abierta y mantener vigente la inscripción durante la ejecución del contrato.	El proponente aporta Registro Nacional de Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2028 **CUMPLE**
El proponente debe estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el último trimestre vigente a la fecha del cierre del proceso, Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar la certificación correspondiente emitida por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), donde conste que se encuentra al corte solicitado.	El proponente aporta certificación correspondiente emitida por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR). **CUMPLE**
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST el oferente deberá anexar resultado de evaluación de SG-SST de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para la vigencia 2024 conforme a la Resolución 0312 del 2019, cuya autoevaluación debe estar en el 97%.	Presenta constancia del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST el oferente deberá anexar resultado de evaluación de SG-SST de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para la vigencia 2026 conforme a la Resolución 0312 del 2019, cuya autoevaluación está en el 100.00%. **CUMPLE**
FACTOR JURÍDICO HABILITADO	

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Piñeros Corpas

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá anexar **TRES (03) certificaciones de contratos y/o convenios** iniciados, ejecutados y liquidados en su totalidad anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan con las siguientes condiciones: Cada contrato o convenio aportado debe ser igual o superior a 100% del valor de la presente contratación expresado en SMMLV. 1. Los objetos de los contratos aportados deben contener: a.) Relación directa con la prestación de servicios logísticos para actividades, eventos, festivales, certámenes y demás actividades relacionadas con los mencionados programas.	CONTRATO No. 1 **Presenta acta de liquidación del Contrato** N° IC-PS-044-2024 CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM. VALOR: $1.123.012.434.00 863.85 SMLV a.) Objeto: "DISEÑO, CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MONTAJE ESCENOGRÁFICO PARA EL FOMENTO FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN, Y PRODUCCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES TURISTICAS, RELIGIOSOS, CULTURALES Y SOCIALES QUE DESARROLLE CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A SEM, COMO PARTE DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL" CONTRATO 2 **Aporta Acta de liquidación CTO 408 2019 MUNICIPIO DE MADRID** VALOR: $3.771.744.701,oo **4.554,60 SMLV** a.) Objeto: ***"APOYO LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL MADRID VIGENCIA 2019.*** CONTRATO No. 3 **Presenta Acta de liquidación - Certificación Contrato** N° 278 de 2018 ALCALDIA MPAL DE MADRID VALOR: $4.417.462.406,00 5.334.35 SMLV b.) Objeto: "Apoyo logístico y suministro de los elementos para el cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo a cargo de la Secretaria de

Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas

<table>
<tr>
<td>

FICHA TÉCNICA:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>REQUISITOS DE ESTUDIO</th><th>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Gerente</td><td>Título profesional en áreas del conocimiento, o economía o administración.</td><td>Mínimo 1 año en coordinación y/o Gerencia de proyectos para la organización y realización de las actividades, certámenes y eventos</td></tr>
<tr><td>Coordinador cultural</td><td>Profesional en administración de empresas</td><td>Mínimo 3 años de experiencia como coordinador de proyectos</td></tr>
<tr><td>Coordinador de electricidad</td><td>Técnico electricista con certificación CONTE</td><td>Mínimo 1 año de experiencia en manejo de electricidad para eventos</td></tr>
<tr><td>Coordinador técnico</td><td>Profesional en ingeniería de sonido</td><td>Mínimo 2 años de experiencia como ingeniero de sonido</td></tr>
</table>

</td>
<td>

educación y desarrollo social, oficina asesora de prensa e imagen corporativa y Secretaría de Desarrollo económico y ambiente vigencia 2018".

CUMPLE

El proponente anexa propuesta técnica conforme a los requerimientos de la invitación.

CUMPLE

El proponente presenta a Ángela Ximena Rodríguez Villalobos, quien aporta hoja de vida, diploma de pregrado en administración de empresas, tarjeta profesional N° 122455, C.C. y certificaciones laborales donde acredita la experiencia solicitada.

El proponente presenta al Coordinador cultural Gabriel Ocampo Sáenz, de quien allega hoja de vida persona natural, RUT, C.C., título de pregrado, copia de C.C., Libreta militar, diploma de pregrado en administración de empresas y contador público, tarjeta profesional N°168.007, certificación de experiencia solicitada.

El proponente presenta al Profesional técnico electricista Ferney Gómez Suan, de quien allega C.C., Hoja de vida, matricula profesional de técnico electricista, Tarjeta CONTE, certificación de experiencia solicitada.

El proponente presenta al Coordinador técnico Carlos José Póveda Franco, de quien allega Hoja de vida, título de ingeniero de sonido, tarjeta profesional y certificación de experiencia solicitada.

CUMPLE

</td>
</tr>
</table>

Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas

El Instituto tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio: • Título Profesional o de formación académica • Tarjeta profesional (si a ello hubiere lugar) • Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar: Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	Presenta Registro de la entidad sin ánimo de lucro en el SECOP **CUMPLE**
FACTOR TÉCNICO HABILITADO	

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Piñeros Corpas

FACTOR FINANCIERO	
Capacidad Financiera	
HABILITACIÓN FINANCIERA: En el marco de lo establecido en EL documento de Colombia compra eficiente, denominado "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", en el numeral E indicadores de la eficiencia de la organización, "del capítulo IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL", se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL. El Instituto de Cultura, verificará la capacidad financiera de las entidades las cuales deberán aportar una certificación suscrita por el Representante Legal, el Contador Público y/o el Revisor Fiscal, en la que señale los índices financieros que más adelante se mencionan. Dichos índices serán los arrojados por el ejercicio contable con corte a 31 de diciembre de 2025, será esta la información que deben presentar. Esta certificación deberá acompañarse con estados financieros clasificados, certificados y dictaminados, con corte al 31 de diciembre de 2025; copia de la cedula, los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales (contador público y el revisor fiscal). Además de la anterior información se debe allegar el RUT debidamente actualizado y la certificación de la apropiación disponible para el cumplimiento del aporte. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; El Municipio verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.	
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 2	El proponente presenta Oferta económica, conforme a los requerimientos de la invitación, Anexo 2 **CUMPLE**
Que los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro estén auditados por contador público o revisor fiscal a corte 2025. El revisor fiscal o contador público no debe haber sido o ser parte de la Junta Directiva o parte de algún otro órgano de la ESAL.	Presenta estados financieros a corte 31 de diciembre de 2025 **CUMPLE**
FACTOR FINANCIERO HABILITADO	

Indicador	Índice requerido	
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 9	CUMPLE
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 43%	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 7	CUMPLE

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Piñeros Corpas

Indicador	Índice requerido	
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual a 0,15	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual a 0,10	CUMPLE

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Piñeros Corpas

PUNTUABLES

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Menor precio de las ofertas recibidas	10
Experiencia adicional	10
Certificación estructural.	25
Baños portátiles	20
Aporte de la ESAL	20
Apoyo para la difusión del evento con emisora local o regional	15
TOTAL PUNTUABLES	**100**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

1. TENER EL MENOR PRECIO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS - PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS

El Instituto otorgará 10 puntos a la ESAL que presente la oferta económica de menor valor, de conformidad con los criterios establecidos en el proceso de selección.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PUNTAJE ASIGNADO
Tener el menor precio de las ofertas recibidas	10	10 PUNTOS
Tener los siguientes menor valor de las ofertas recibidas	5	

2. EXPERIENCIA- PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS

Al proponente que acredite contratos adicionales a los exigidos como experiencia general, se calificara de la siguiente manera:

FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL - PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS Al proponente que acredite contratos adicionales a los exigidos, se calificara de la siguiente manera:				
			PUNTAJE	**PUNTAJE A ASIGNAR**
	EXPERIENCIA ADICIONAL AL MÍNIMO HABILITANTE COMO INGENIERO DE SONIDO		10 PUNTOS	El proponente presenta 5 contratos adicionales.
	de 2 a 4 contratos	5		
	De 5 o más contratos	10		
	TOTAL	**10**		
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL				**10 PUNTOS**

3. **PRESENTAR CERTIFICACIÓN ESTRUCTURAL EMITIDA Y FIRMADA POR INGENIERO CIVIL, CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CARPA Y EL TECHO - PUNTAJE MAXIMO 25 PUNTOS:** El oferente deberá presentar una certificación estructural emitida y firmada por un ingeniero civil**,** en la cual se acrediten y describan las condiciones técnicas, características y especificaciones de la carpa y del techo objeto de la oferta.

La presentación de esta certificación, conforme a las condiciones establecidas, otorgará un puntaje máximo de veinte (25) puntos dentro de la evaluación de la oferta.

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO Certificación estructural	**25 PUNTOS**

4. DISPONER DE **DOS (2) BAÑOS PORTÁTILES,** CADA UNO EQUIPADO CON **ORINAL Y TAZA SANITARIA**, CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE **SESENTA (60) GALONES**, DOTADOS DE **REJILLAS**

DE VENTILACIÓN Y SISTEMA DE **FLUSH (DESCARGA) O RECIRCULACIÓN.** EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA **SANITIZACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DIARIO DE LOS BAÑOS DURANTE TRES (3) DÍAS DE DURACIÓN DEL EVENTO. - PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS.**

Para lo cual se deberá presentar una carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de la ESAL. El cual no generara costo adicional para el Instituto.

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO Baños portátiles	**20 PUNTOS**

5. **APORTE DE LA ESAL- PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS.**

La entidad verificara el aporte ofrecido por la ESAL y dejara constancia de que efectivamente cumple con este requisito.

Aporte	**Puntaje a asignar**	**PUNTAJE ASIGNADO (16%)**
Entre 1-15%	10	
Entre 16-29%	20	**20 PUNTOS**

El aporte mínimo que deberá realizar la ESAL para la ejecución del convenio se relaciona a continuación:

1	Techo estructural certificado de 12 m de ancho por 12 m de profundidad a una altura de 9,60 metros a dos aguas y cubierto con carpa negra incluye transporte instalación personal de montaje y desmontaje personal de soporte técnico y operación para todo el evento	1	5	$ 14.020.000	$ 70.100.000
2	Show de efectos especiales de tarima para show principal	1	1	$ 6.050.000	$ 6.050.000
3	Consola de audio digital para grandes formatos para presentación del show principal, incluye transporte y operación	2	1	$ 2.650.000	$ 5.300.000
4	Consola de iluminación para grandes formatos para presentación del show principal, incluye transporte y operación	1	1	$ 3.020.000	$ 3.020.000
5	Creación, impresión e instalación de marco en banner brandeado con estructura metálica para tarima principal, de 12 mes x 1 mi y 2 alas de 6 mes x 1 mi más 4 patas de 6 mes x 0,5 cm, incluyendo transporte	1	5	$ 2.000.000	$ 10.000.000
6	Productor técnico encargado de empalme y soporte de todas las actividades de montaje, pre - producción, desarrollo del evento y desmontaje	1	1	$ 5.100.000	$ 5.100.000
	VALOR TOTAL DEL APORTE				**$ 99.570.000**

6. Apoyo para la difusión del evento con emisora local o regional **- PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS.**

El oferente que allegue carta de disponibilidad de una emisora de reconocida idoneidad local o regional que se compromete a cubrir, divulgar y apoyar la difusión del evento XXXV Encuentro Nacional del Torbellino y las danzas tradicionales en el municipio de Tabio (Cund.), se le otorgara puntaje máximo de 15 puntos.

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO Apoyo para la difusión del evento con emisora local o regional	**15 puntos**

PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de la Invitación Publica dirigida a entidades sin ánimo de lucro No IP-001-2026 cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA PARA REALIZAR LA CELEBRACION DEL XXXV ENCUENTRO NACIONAL DEL TORBELLINO Y LAS DANZAS TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE TABIO (CUND.)** establece que la oferta presentada por la **FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL** identificada con NIT**:** No. 900.282.430-8, Representada legalmente por **WILLIAM HUMBERTO LOPEZ ARANGO** identificado con C.C No. 11.389.323 de Fusagasugá **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública a presentar ofertas entidades sin ánimo de lucro IP N°001 de 2026, por lo tanto, se declara **HABILITADA** y se procede a otorgar un total de **100 puntos.**

Original firmado
JOSÉ FERNANDO GARZÓN MORALES
Gerente Instituto de Cultura